ver en los dhos des salario mrs e de el Loma
no de esta n. villa que por mis fueren
repartidos y en las otras de este Reyno
Capº y mandamos al doctor Alonso de enrrever
que de los dineros de el nro thesorero
de esta nra sentencia no se a [illegible]
pedir ... fueron [illegible] a [illegible] y ab
tierras de el abbad mas [illegible] que a [illegible]
de [illegible] de [illegible] de los [illegible] de la dha
villa y [illegible] dixo por el
de los jueces [illegible] que [illegible]
provea [illegible] an que [illegible] me
por faltas [illegible] mandas de el [illegible]
que en la villa de Loja e villa de [illegible]
esta contada y [illegible] a lo qual
ordenamos [illegible] y mando que
las [illegible] y [illegible] mente
tadas en este [illegible] las aquellas par
te que [illegible] se debieren
[illegible] lo qual [illegible] en
por esta nra sentencia [illegible] mente
[illegible] sa el dicho [illegible] en
[illegible] dad [illegible] to
mez [illegible]
[illegible] y [illegible] da [illegible]
tencia [illegible] de ber
[illegible] mez [illegible] nos en la [illegible]
[illegible] que en ella firmo [illegible] nonbre